



  
Luis Alberto Valdivia Rodríguez  
Secretario General  
Gobierno Regional de Arequipa

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 570-2012-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 247-2012-GRA/OPDI mediante el cual la Jefa de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, comunica al señor Presidente (e) del Gobierno Regional Arequipa, que habiéndose procedido a la conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2013 con los representantes del Gobierno Regional y de la Sociedad Civil, solicita proceder a la aprobación de la Resolución Ejecutiva Regional; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Arequipa Año Fiscal 2013, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 164-AREQUIPA, señala:

**“Artículo 10°.- Equipo Técnico**

*La Conformación del Equipo Técnico será aprobada por Resolución Ejecutiva Regional y sus miembros tienen derecho a voz, pero sin voto en las reuniones de trabajo. Está integrado por profesionales y técnicos y son:*

1. Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial (Sec. Técnico).
2. Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional (Coordinador).
3. Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación.
4. Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones.
5. Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión”.

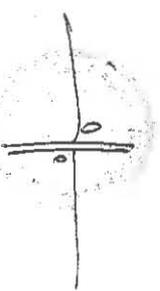
Que, en Asamblea del Consejo de Coordinación Regional del 18 de Mayo del 2012, se propuso y acordó que, en Asamblea de Presupuesto Participativo se nombre a cuatro (4) representantes de la sociedad civil para el Equipo Técnico, lo cual fue realizado en última Asamblea del Presupuesto Participativo del 26 de junio del 2012, resultando designados por unanimidad las siguientes personas:

1. Mgter. Juan Guerrero Gonzáles, representante de la Universidad Católica de Santa María.
2. Econ. Romel Huarenth Centty, representante de la ONG Paso al Desarrollo.
3. Econ. José Manuel Valencia Rivera, representante de CRIDEMYPE Arequipa.
4. Sr. Humberto Olaechea Guillén, representante del Comité de Defensa del Medio Ambiente de Arequipa.

Que, la participación es uno de los principios rectores de los Gobiernos Regionales, los que promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil en la programación de su presupuesto.

Que, la participación de la sociedad civil está reconocida por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por la Ley Marco del Presupuesto Participativo 28056 y su modificatoria Ley N° 29298 que promueve la participación de la sociedad civil en el Presupuesto Participativo, y el Instructivo del Presupuesto Participativo N° 001-2010-EF/76.01 mediante el cual se establece la conformación del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo.

Que, en el Presupuesto Participativo, la sociedad civil, las organizaciones públicas,



privadas y académicas participan y alcanzan propuestas de proyectos, los cuales deben ser evaluados por el Equipo Técnico, de conformidad con el instructivo y normas del Presupuesto Participativo 2013.

Que, el Equipo Técnico debe cumplir con: a) Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, b) Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, c) Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos, y d) Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.

Que, para garantizar este proceso, es necesario reconocer y formalizar la constitución del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2013 a través de la emisión de la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional.

Estando al Informe N° 1027-2012-GRA-ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- CONSTITUIR** el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2013 del Gobierno Regional de Arequipa, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

1. Mgter. Juan Guerrero Gonzáles, representante de la Universidad Católica de Santa María.
2. Econ. Romel Huarenth Centty, representante de la ONG Paso al Desarrollo.
3. Econ. José Manuel Valencia Rivera, representante de CRIDEMYPE Arequipa.
4. Sr. Humberto Olaechea Guillén, representante del Comité de Defensa del Medio Ambiente de Arequipa.
5. Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial (Sec. Técnico).
6. Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional (Coordinador).
7. Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación.
8. Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones.
9. Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **TREINTA ( 30 )** días del mes de **JULIO** del año dos mil doce.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

*[Signature]*  
Ing. Walter Aguirre Abuhadba  
Vice Presidente Gobierno Regional de Arequipa  
Encargado de la Presidencia

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original al cual me remito en caso necesario De lo que doy fé (Ley N° 27444, Art. 126)

*[Signature]*  
Luis Alberto Valdivia Rodríguez  
Secretario General  
Gobierno Regional de Arequipa